Año VIII. Teruel 15 de Febrero de 1887. Número 7.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3'25
Por un trimestre. . 1'76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanni.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

OTRO CUADRO.

Una escena rara.

—A ver, señor Secretario: ¿Tendrá V. la amabilidad de examinar este expediente por si le falta algún trámite ó abundasen en él omisiones de ley, á los efectos de.....

—Incontinenti, señora. Sírvase V. tomar asiento.

—Muchas gracias. Con permiso de V.

(Doña Infortunata Títuloaguado,—vaya una rotulación caprichosa—viuda....., de 35 años de edad....., ¡vamooós! solicita las escuelas de A, B, C....., tiene oposiciones aprobadas....., diez años de buenos servicios en escuela completa....., en el título nota de bueno.....; pero no ejerce....., no ejerce....., abandonó la enseñanza en el año 187....., y no justifica la causa....., pues señor....., nada, nada, no.....)

—¡Qué lástima señora!!

—¿Está mal el expediente?

—Muy al contrario; se halla incoado con la mayor exactitud y sin faltarle el menor requisito.

—Pues entonces.....

—Ya vé V. De dichos documentos resulta que en el año tantos, abandonó V. la enseñanza.

—¡Yo abandonar la enseñanza! ¿Cuándo?

—Cuando dejó V. de ejercer.

—Entonces tuve que retirarme de ella, dejarla por motivos de matrimonio; pero abandonarla, ¿por qué?

—Señora, para los efectos de ley, lo mismo es abandonarla que retirarse ó dejarla, y por consiguiente, siento en el alma manifestarle que, no solamente carece V. de derecho para conseguir escuela, sinó, lo que es peor todavía, este expediente será desestimado, en su día, por la Junta provincial ó Comisión de propuestas, por haber otras solicitantes de esas escuelas, que se hallan dentro del Magisterio. A V. no le queda otro recurso, ni el título y demás méritos que posee pueden favorecerla oficialmente, sino en aquellos casos, hoy tan claros como los eclipses, en que las solicitantes no cuenten con otro título profesional que el Certificado de aptitud para desempeñar escuelas incompletas.

—¡Qué barbaridad!! ¿Y no habrá medio alguno para poder mejorar mi triste situación?

—Dentro de la ley, no señora. Ahora, contando, como en V. se verifica, diez años de buenos servicios en propiedad, si por algún medio justificara, que al abandonar ó dejar la enseñanza, pasara á servir destino público, en ese caso, tendría opción á colocarse en una escuela de la misma categoría y sueldo á la que hubiere desempeñado.

—¡Qué disparate!! Pero, buen señor; ¿qué

destinos públicos se confieren á la mujer en España para que las mil y una Maestras que se encuentren en este caso, puedan justificar lo absurdo de semejante extremo? ¿Acaso, el servir al marido, el criar y educar á los hijos, se halla tan reñido con la profesión del Magisterio, para que esos señores que dictan tan desacertadas disposiciones, lleven su arbitrario y absoluto empeño, hasta el punto de conculcar los derechos de una viuda infeliz, de un honrado padre de familia, prohibiéndoles el ejercicio de su profesión? ¿No es un escarnio á la humanidad y una vergüenza para la sociedad el que una Maestra de primera enseñanza que se halla en condiciones ventajosas para ser útil á su pátria y ganar al propio tiempo la subsistencia de su hijos, se vea en la humillante y desesperada situación de acudir á la mendicidad ó arrojarse en los brazos del crimen? Permítame V. D. Cosme. ¿Qué cara de renegados no pondrían esos caballeros que, al legislar, lo hacen tan despiadada como irreflexivamente con los pobres Maestros, si cuando, no por una imperiosa necesidad, sinó por *motivos de delicadeza*, como ellos dicen, abandonan sus destinos, los inhabilitasen por completo y á perpetuidad les cerrasen *las puertas del comedero?*

—Tiene V. más razón que todos los santos del Cielo juntos, señora; pero tampoco ignorará que en este mundo picaro, el que no manda tiene precísamente que obedecer. Resígnese V. por hoy, pues tras la tempestad suele venir siempre la calma y entonces .....

—Y hasta ese día, ¡qué será de mí, qué de mis pobrecitos hijos sobre los cuales veo ya cernerse el negro manto de la miseria más espantosa!

—Déjese V. el expediente, que yo presentaré á la Junta, pintándole al mismo tiempo lo crítico de su situación. Haré cuanto esté de mi parte por herir los nobles sentimientos de la Corporación y no dude que, aunque fuera preciso saltar por encima de la ley, se conseguirá alguna cosa.

—¡Ah, Sr. D. Cosme!! Yo agradezco en el alma sus generosos propósitos, pero antes que la necesidad, se halla la justicia, cuya preciosa virtud jamás consentiré que se viole por causa mía!! Acudiré á la caridad pública....., pediré una limosna.....; ¡oh hijos de mi alma!! Déme V. el expediente....., lo quemaré juntamente con el título....., para qué lo quiero....., para mayor mortificación....., ¡oh Dios mío!!

—Pero, señora....., ¡por Jesucristo!!

—El expediente, el expediente.....; gracias; V. lo pase bien.

. . . .

Cinco meses han transcurrido.

Amanecía el día 31 de Diciembre de 188... Dos funcionarios de orden público conducían en brazos, á través de las capas acuosas de una densa niebla, el cuerpo de una pobre mujer, cubierta de harapos. El rostro cadavérico, su entrecortada respiración y algunos sonidos inintelegibles, hijos del delirio, que se escapaban por entre sus labios cárdenos, hacían presagiar que, el infortunio, esa horrible plaga de la humanidad, había encontrado una víctima donde poder cebar su saña. A tan fúnebre cortejo, acompañaban dos niñas, la mayor de siete años, casi desnudas, tiritando y que sin cesar decían: ¡Madre mía!! ¡madre mía!! Por fin, llegaron al hospital y..... un cadáver más. En el mismo día, dos huerfanitas aumentaban el número de los seres desgraciados que cobijaba un asilo de beneficencia. D.ª Infortunada Títuloaguado, Maestra de primera enseñanza, con diez años de buenos servicios y ejercicios de oposición aprobados, había bajado al sepulcro en el apogeo de su edad, por haberle negado el derecho á ejercer su profesión, un aley cruel é injusta, por el *gravísimo delito* de haber dejado la enseñanza al contraer matrimonio con un Maestro Lector, nada te extrañe. ¡Estamos en España!!!

Melchor López.

SECCION VARIA.

PRODUCCIONES DEL ARTE.

Un escultor, cuyas obras
Revelaban su pericia,
Produciendo una delicia
En el mundo artificial,
Concibió una vez la idea
De dar á la edad futura,
En animada escultura,
Cierta virtud cardinal.

*
* *

Juzgó algo largo el trabajo
Para llevarlo de priesa,
Y legó al tiempo la empresa
De su grata concepción;
Pues como génio del arte
Por las musas inspirado,
No lo dió por terminado
Hasta ver su perfección.

*
* *

Dejó al tiempo su carrera
Recorrer en esta vida,
Y en una piedra esculpida

Dicha virtud animó;
Y al pié de su alegoría,
Sublime por mil razones,
En unos cuantos renglones
Estos versos escribió:

*
* *

«Si en el mundo hay quien desea
Su mérito ver premiado,
Y *justicia* el desgraciado
No halla en el suelo mortal,
Es porque en la vida humana,
Llena de dolo y malicia,
No se encuentra más *justicia*
Que la de este pedestal.»

Casimiro Báguena.

DIÁLOGO.

—Hola, Moneta ¿cómo á estas horas por mi casa?

—Pues, nada á traerle á Vd. *El Eco;* á ver si conseguimos entre todos calentar y enrogecer esa sangre, si es cierto que la tiene usted de horchata, como dicen.

—¡Cómo! ¿También tú conspiras contra mi tranquilidad?

—Hombre, esto ya se pasa de raya; empuñe Vd inmediatamente sable, espada, florete, demonio, y rinda, rompa, raje, deshaga, acuchille, mate....,

—¡Chico, chico, chico! detente por amor de Dios, que me asustas. ¿Sabes que esto es peor que el telegrama de marras? «¡Retiraos! ¡Sois perdidos!» ¿Cómo entonces tan prudente, y cómo ahora tan lijero? Pero, en fin, Purita, ya que este señor se empeña, tráeme las disciplinas, única arma que poseo desde que era fraile; que, para ciertos *matones*, con ellas basta y sobra. Algo de sacrilegio tal vez sea emplearlas sobre ellos; pero hay que acostumbrarse á todo: mayor lo cometía el monaguillo que hace pocos meses daba con el hisopo sobre el cuarto trasero de un borrico frente al palacio episcopal; y, entre paréntesis, dispensa la comparación si no es pertinente, porque ahora se acostumbra defender las cuestiones sin tocarlas y valiéndose de medios mucho menos relacionados con aquellas que las disciplinas con el hisopo.

—En fin: basta de bromas: tome tome usted y lea; que ¡bueno, bueno lo ponen! ¡Por vida de.....!

—Calma, hombre, calma. ¿Qué, al fin *se ha decidido El Eco de Teruel* á probar que el tribunal de marras se constituyó con arreglo á ley?

—¡Ca! no señor; ¿Cómo ha de probar eso?

—Pues entonces hará como que demuestra que sus procedimientos fueron todos perfectamente legales?

—Tampoco.

—¿Qué no estuvo con exceso benévolo con ciertas opositoras, por ejemplo, D.ª Juana Sánchez, y relativamente rigurosísimo con otras?

—Todo eso y lo demás pertinente, procure Vd. olvidarlo; pues, apesar de haberle facilitado Vd. con tanta prodigalidad los datos que pedía para la defensa, está para él más muerto, que el yeso de *Matela* gastado hace diez años por el *Fajao*.

—¿Como? ¿Pues qué es otra la cuestión que se debate?

—Será lo que quiera; pero lo cierto es, que ¡bueno lo pone á Vd.! lea, lea.

—Bien; pues entreten tú el rato, mientras paso la vista por todo el número.

(Aparte.)—¡Por todo el número! Debe ser verdad; este hombre es un sorbete. ¡Y según le veo, se lo *cala* desde el título al pié de imprenta! ¡Jesús qué calma! Ya termina: ¡Gracias á Dios! ¡Pero sin inmutarse!

—¿Conque esto es todo? Pero, hombre, si aquí no se dice de mí una palabra;

—No es Vd. el director de La Unión?

—¡Calla! Es verdad: «*El Eco de Teruel*, entiéndalo el director de La Unión, no ha venido al estadio de la prensa á desviar la opinión pública, como dice en su último número el periódico profesional.»

—¿Qué tal? ¿No le dice á Vd. *boniticamente* embustero?

—Hombre, en esto podría tener razón, si no escribiera sueltos como el que te voy á leer en este mismo número «Tomamos de *La Paz*. Los señores profesores de escuelas públicas, al acreditar ante los habilitados respectivos la toma de posesión ó el cese, no tienen necesidad de invertir en ello papel sellado. Sobra con papel común, como se ha acordado recientemente.» ¿Qué entiende la opinión, respecto de ese suelto, enterada como está de las *cordiales relaciones* del sueltista con los habilitados que han exigido certificaciones en papel sellado?

—Pues sencillamente que dichos habilitados se han excedido al no querer recibirlas en papel común.

—Pues veamos si la opinión va por buen camino. La ley del timbre arts. 72 al 75 obliga á las autoridades civiles, sin distinción, á extender todas las certificaciones en papel de tal ó cual sello ó timbre; nunca en papel común. Los alcaldes que libran las de toma de posesión y cese son autoridades civiles, luego... Además: según está redactado ese suelto, ¿quién entiendes tú que ha acordado que pueden certificar en papel común?

—Claro es; la autoridad que sancionó la ley ó el centro directivo encargado de hacerla cumplir.

—Pues no hay tal; ha sido la Junta de Instrucción pública de nuestra provincia, cuyo celo, ciertamente laudable en esta parte, no

le permite que los Maestros hagan más gastos que los puramente obligatorios.

—Pero eso lo dice *La Paz;*

—Pero *El Eco* lo hace suyo; y además ¿ignoras que *La Paz* y *El Eco* son como un huevo con dos yemas? No obstante; para quitarte todo escrúpulo observa que, en un suelto anterior, habla de «seguir metiendo en cintura á los Ayuntamientos morosos, al Banco y á los habilitados.» ¿De esto cómo juzga la opinión?

—Pues sospecha que hay habilitados en esta provincia que no están aún *metidos en cintura;* ó en otros términos, que retienen fondos de los Maestros ó no justifican los entregados.

—Ya ves; y sin embargo, nada es menos cierto: los habilitados, en vez de retener un solo céntimo de los Maestros, les adelantan muchas veces cantidades de su bolsillo; y respecto á justificaciones, cada dia presentan cuentas, á formalizar cuando se cobreu todos los atrasos. lo que, en algunos distritos, se verificará el día del juicio final.

—Pero francamente, si de mí se dijera que, *á la sombra de la libertad* y *calándome el gorro frigio, habia conseguido turrón*, me desesperaría

—Pero hombre si eso no lo dicen de mí; eso lo dicen de aquel que consiguió un ascenso, calándose lo que le convino, para utilizar la influencia de cierta eminencia política liberal conservadora. que la llevó hasta el extremo á su favor; de aquel que en esta provincia no ha conseguido nunca la unanimidad del Tribunal para obtener plaza; de aquel que, en unas oposiciones, obtuvo aquí la misma calificación que el actual Maestro de San Blas; y ese ya sabes que no he sido yo, apesar de mis cortos alcances.

—Y no se refiere á Vd. aquello de «los partidarios del estómago, y de ambicionar ó envidiar lo que es patrimonio de los demás?»

—¡Hombre, á qué negar que soy partidario del estómago? Yo profeso el principio de aquel capitan que corrigió el lema del escudo de la casa de Quirós. «Después de Dios, la olla.» Pero ya comprenderás que esto sólo arguye buena salud; ¿y por qué me ha de ofender el que. á su modo, manifieste que la tengo? Respecto á lo de ambicionar ó envidiar, que, por lo visto, desde ahora en adelante serán voces sinónimas dada la autoridad del que lo afirma en *El Eco*, te aseguro, y esto nadie lo sabe mejor que yo, que mi ambición no es vivir de ilusiones, ni inventar torpes recursos para hacerme importante, ni comprometer diariamente á mis amigos con exigencias injustas, ni ofrecer lo que no está en mi mano cumplir; sino poseer la hermosa *paciencia* con que sufre derrota tras derrota el que de aquellas se alimenta.

Y lo de los *«hombres de pro»* que son capace de irse con el diablo si consiguen ganancia y medro personal, sin cuidarse un ardite de la consecuencia?

—Hombre, eso es claro como el agua: eso lo dice por ciertos *republicanos* que, federales primero, unionistas después y posibilistas más tarde, no hace mucho se bebian los vientos trabajando en favor del candidato monárquico Sr. Tomé, derrotado en este distrito.

—Además le *desprecia*.

—Y es natural; acaso le doy motivos para que me *aprecie?* Si dijera que me aprecia, mentiría con seguridad; y ya sabes que él *no tiene por costumbre* mentir.

—Pero Vd no me negará que se refiere á Vd. aquello de la hipocresía.

—Vaya si te lo niego; en quien menos han pensado ha sido en mí: hipócrita es en su caso el que, recibiendo dinero por enseñar la doctrina cristiana, consiente á la vez que, en el sitio más preferente de su periódico el *Eco de Teruel*, aparezca, sin salvedad alguna, un artículo cuyos párrafos son tan *piadosos* como el siguiente: «*En la política general y en la política particular, morirán las tradiciones; en la religión morirá el dogma y sobre las cenizas de ambas establecerá su reinado la razón triunfante que señalará eternamente los destinos de la humanidad.*»

—Nada, nada: este hombre es de yelo. Páselo Vd. bien.

—Adios querido Moneta.

—¡Ah! ¡Moneta..... ¡Moneta.....!

—Que, al fin se decide.

—¡Ca! no es eso: te llamo para que me hagas el obsequio de decir al sueltista, si le conoces, que sus oficios de *valiente* á mi me causan risa, y al público, más; y que, si para algo necesita de mí, sabe puede disponer con absoluta confianza.

Miguel Vallés.

NOTICIAS.

Dice con mucha razon nuestro apreciable colega *La Defensa:*

«El mayor mal de los males que á la enseñanza afligen, no es la lluvia de interinos, que ocupan los mejores puestos, *porque sí*.

Ni los pagos atrasados, por culpa de tirios yt royanos.

Ni los irregulares repartos de consumos, tormento de muchos desgraciados Profesores.

Ni las juntas locales, ígnorantes y mal intencionadas en la mayor parte de los casos.

No señor; todos esos males, con ser grandes, no llegan ni con mucho á ser deplorables como las oposiciones en la abusiva forma en que se verifican en algunos sitios. Si la oposición se falsea, ¿qué nos queda?

Unas veces se producen funestos empates que con razón sobrada podríamos calificar de *inicuos*, sí nó por su *causa*, por los *efectos* desastrosos y el grave desaliento que acarrean á los buenos opositores.

Otras veces aparecen en los ejercicios unas cuestiones que de *puro sotiles se quiebran.*

Otras veces se meten en el saco tales *bolas*, que hasta el más *bolo* puede contestar algo, y aun pescar escuela.

En fin que «allá van leyes....»

Pero ésta no *es la más negra.*

Los más negros son algunos jueces, ó *vocales* ó lo que sean.

Uno hubo que, leyendo una papeleta de aritmética. dijo *coram populo.*

«Hallar el *eme, ce, de*, de varios números.»

Era que el infeliz no sabía leer la abreviatura de *máximo común divisor* (!).

Y sin embargo el *tal* lector *reprobaba* opositores que era una bendición

De este hecho responde un apreciable colega extremeño, digno de toda fe y testigo *auricular*

—¡Diantre! diría para su coleto el sábio vocal: ¿qué será esto? M. C. D.

Las cifras y abreviaturas, ¡quién las pone!

Mas sin ser muy avisado
Cualquiera la cifra explica:
M. C D. significa,
Mostrenco con desenfado.»

A D. José Antonio Jorge, Director de la Normal de Salamanca, Comendador de Isabel la Católica, le han sido concedidos los honores de Jefe de Administración civil.

Tratando un periódico madrileño de los proyectos acariciados por el Sr. Navarro Rodrigo, asegura que para el inmediato ejercicio económico de 1887-88, figurarán tambien por cuenta del Estado las atenciones de la Inspeccón de primera enseñanza.

Cabe credas.

Leemos en *El Diario de Huesca:*

«Entre los proyectos que el Sr. Balaguer ha entregado para su estudio al Consejo de Ultramar, recientemente constituído, figura uno sobre Instrucción pública.»

Según se dispone en un Real decreto que acaba de publicarse reorganizando el cuerpo de empleados de establecimientos penales, las plazas de Maestros de Instrucción primaria de cárceles y presidios, desempeñadas actualmente por empleados de libre nombramiento, se anunciarán á concurso por término de 30 días, á contar desde la publicación en la *Gaceta y* en los *Boletines oficiales*, de la correspondiente convocatoria.

Los que aspiren á algunas de dichas plazas deberán presentar con su instancia un certificado del título que los habilite para acudir al concurso y su hoja de servicios debidamente legalizada.

Los Tribunales que entiendan en esos concursos estarán compuestos, según se ordena en el aludido decreto, de tres Consejeros penitenciarios y otros dos Vocales elegidos por el Consejo de Instrucción pública entre los individuos que le componen.

Leímos en *El Imparcial:*

«Dijose hace algunos días que en el ministerio de Fomento se trabajaba activamente en la confección de varios proyectos de ley de enseñanza que serán sometidos en la próxima legislatura á la aprobación de las Cámaras.

Estos proyectos parece que serán compilados en una ley general de enseñanza, para la aprobación de la cual se pedirá su concurso á todos los partidos á fin de que sea verdaderamente estable.

El Sr Navarro y Rodrigo tiene el propósito de que esta ley se inspire en un espíritu ampliamente liberal, y causar la menor perturbación posible en la enseñanza.

La base de la reforma arranca, según parece, de la reorganización del Consejo de Instrucción pública.

En este cuerpo consultivo tendrán representación las Academias y Sociedades científicas, mediante elección, así como los claustros de profesores. A los consejeros se señalará dietas ó sueldo.»

Veremos lo que va del dicho al hecho.

Dice *El Magisterio Toledano:*

«No há mucho tiempo que nos lamentábamos de la frecuencia con que, por motivos infundados, se formaban expedientes á varios Maestros de esta provincia. Hoy nos vemos obligados á reproducir nuestra queja llamando la atención de la M. I. Junta provincial de Instrucción pública.

Que el esposo de una Maestra ha votado en las elecciones por el candidato de oposición.

Que el Maestro no milita en el partido de los caciques del pueblo.

Que un Profesor, para mantener dignamente su puesto, no se ha doblegado á las exigencia de un cacique.

Que la familia, ó amigos del Maestro, han apoyado á un candidato derrotado.

Que han solicitado que se les pague los atrasos que se les adeudaban.

Estos puntos, y algunos otros análogos, son, en sustancia, el fundamento de las quejas de la mayor parte, de todas diríamos mejor, de esas Juntas locales que acuden contra los Maestros.

Los expedientes sí, vendrán haciendo constar que el Maestro ó Maestra, ó ambos si se les ocurre á ciertas Juntas locales, faltan no solo como Profesores, sino también como cristianos á los mandamientos de la Ley de Dios, de la Iglesia, Sacramentos, Pecados capitales, Obras de misericordia á hasta...... á los preceptos del Corán. Porque conviene no perder de vista que esas Juntas locales á que hacemos referencia, podrán no acordarse en diez años de mejorar la enseñanza; pero si les ocurre un solo día pensar en hacer daño al pobre Maestro..... ¡ay de él!

Y no es que nosotros creemos que no hay alguno que otro Maestro que pueda faltar, no: existen en nuestra clase, como en todas, individuos que merecen castigo, y debe dárseles, siquiera sea con la conmiseración que pueda ser compatible con la justicia.

Pero de esto á creer que todos los infelices Maestros á quienes se forma expediente cometen las faltas de que se les acusa, hay una distancia inmensa

Por eso nosotros nos atrevemos á llamar la atención de la Junta provincial, á fin de que procure comprobar las faltas de que se hace mérito en muchos expedientes y resolver ó despachar estos, segun los casos, á la mayor brevedad posible, pues se observa que muchos desgraciados é inocentes Profesores permanecen *empapelados* años y años, sin poder solicitar otra escuela, aunque quieran, y sufriendo moral y materialmente las consecuencias de una queja infundada.»

Nosotros creemos que todos los males que lamenta nuestro apreciable colega se deben á un exceso de celo de las Juntas provinciales en pró de los intereses de los pueblos, celo que bien pudieran muy bien compartirlo por igual con los Maestros, procurándoles toda la independencia y alejándoles todos los obstáculos para que puedan llenar cumplidamente su misión. Mientras esto no suceda, no acabarán los expedientes.

Leemos en *El Anunciador:*

El Instructor ortografico, ó sea Ortografía teórico-práctica.—Así se titula la obra escrita por los aventajados Maestros de Instrucción pública D Lorenzo y D Félix Sarrablo

Esta obra que, á nuestro pobre juicio, está escrita con esmero y corrección, puede colocarse al lado de otras de su índole que ora con el título idéntico al que esa lleva, ora con el de «escritura al dictado» ú otro parecido, se han publicado y justamente elogiado.

No hemos de decir nada de ella en especial porque el mérito de sus autores es conocido y cuanto nosotros pudiéramos escribir de ella puede el lector decírselo para sí, evitándonos de este modo la árdua tarea de juzgar obras que se hacen recomendables por sí solas.

Para terminar esta especie de recomendación del libro que nos ocupa, solo diremos que se proponen sus autores—y nosotros creemos lo han de conseguir—tres fines: primero reemplazar en las secciones inferiores al prontuario de la Academia, por la menor extensión á que se han reducido las reglas en la obra de los Sres. Sarrablo; segundo, servir para escritura al dictado, y tercero, como de libro de lectura.

Esto se proponen, y creemos que con la primera parte de su obra, que es la publicada, han conseguido lo que al darla al público se propusieron.

El Sr. Inspector de escuelas ha dado principio á la visita de las del partido de Teruel.

Don Vicente Vicente y Vicente, aventajado opositor á escuelas, ha sido nombrado Maestro interino de Castelnou.

Si el que pierde un pavo se encuentra un pajarillo, ya no pierde tanto.

Don Manuel Feced, D. Jacinto Báguena, D Pedro Mariano Castañer y D.ª María Novella, han sido designados, respectivamente, para servir las interinidades de las correspondientes escuelas de Campos, Pancrudo, Santolea y Cañizar.

La angina diftérica hace estragos entre los niños de algunos pueblos de esta provincia.

Don Salvador Burguete y Millán ha sido dispensado del defecto físico que padece para ejercer la primera enseñanza públiea.

Ha sido admitida la renuncia de la escuela de niños de Torremocha, presentada por D. Juan José Pascual, nombrado para servirla en propiedad.

PAGOS.

El día 8 del actual le fueron entregadas por la Caja de atenciones de primera enseñanza de esta provincia al Habilitado D. Nicolás Monterde y Miguel, la suma de 23.202 pesetas 67 céntimos por los presupuestos y pueblos siguientes:

Presupuesto de 1886-87.

	Ptas. Cts.
Aguatón.	61»44
Alobras.	595»75
Bueña.	96»12
Gea.	173
Guadalaviar.	236»44
Monterde.	103»31
Moscardón..	448»75
Peracense.	42»31
Pozondón.	261»22
Royuela.	98»68
Saldón.	48»44
Singra.	137»66
Torres.	255»75
Tramacastilla..	118
Valdecuenca.	252»37
Veguillas.	29»88
Villar del Salz.	103
Bronchales.	271»63
El Cuervo.	270
Rodenas.	94»30
Bea.	35»25
Castejón.	130
Fuentes claras.	347»25
Odon.	135
San Martin.	375»50
Tornos.	250
Torralba.	218»25
Villalba de los Morales.	26»13
Luco de Bordón.	239»25
Molinos.	181»50
Alacón.	300
Alcaine.	682»25
Alpeñés	110
Allueva, Salcecillo y Fonfría.	315»75
Anadón..	100
Argente.	200
Armillas.	226»62
Badenas.	200
Bañón.	339»75
Blesa.	559»37
Cerbera.	70
Corbatón.	60
Córtes.	100
Cuevas de Portalrubio.	132»31
Fuenferrada.	173
Godos.	104»37
Huesa.	400
Josa..	150
Lidón.	100
Loscos.	405»75
Maicas.	326»75
Martín del Rio.	480»25
Mesquita de Loscos.	400
Monforte.	561»25
Montalbán..	763»90
Muniesa.	596»87
Obón.	300
Pancrudo.	351»12
Parras de Martín..	70
Plou..	400
Portalrubio.	400
Rambla (La).	144»88
Rillo.	220
Rudilla..	118
Segura.	200
Torre las Arcas.	293»25
Torre los Negros..	296»94
Vivel del Rio.	372»25
Camañas.	116»88
Campillo (El).	215
Cuevas labradas.	250
Orrios.	201»12
Peralejos.	81»56
Pobo (El).	203»75
Riodeva.	418»75
Valacloche..	60
Villastar.	241»75
Arens de Lledó.	253»38
Cerollera.	217»25
Monroyo.	120»25
Peñarroya.	504»93
Portellada.	157»25
Torre del Compte.	38»75

Presupuesto de 1885-86.

Bezas.	55»88
Gea.	127
Torrelacárcel..	21»11
Villafranca.	63»83
Rodenas.	22»93
Bea.	14»02
Lechago.	760
Valverde y Collados..	98»25
Tronchón.	51»26
Riodeva.	100
Pobo (El).	67»94
Beceite.	349»30
Portellada (La).	57»65
Fórnoles.	817»28

Presupuesto de 1884-85.

Tramacastilla..	270»[illegible]8
Rodenas.	132»77
Tormón.	188»03
Bea.	12»63
Valverde y Collados..	41»56
Ferreruela..	75»55
Tronchón.	51»22
Alcaine..	145
Allueva, Salcedillo y Fonfría.	128
Fuenferrada.	47
Monforte.	100
Maicas.	39
Córtes.	91»01
Arens.	111
Cretas.	103»14
Portellada.	224
Total.	33.202»67

El Sr. Vallés ha recibido.—1884-85.

Codoñera.	444»38
Valdeltormo.	71»89
Valjunquera.	165»82

1885-86.

Codoñera.	171»28
Total.	855»37

MI PROCESO.

(Conclusión.)

Así que tocó el turno á la defensa, don Mariano Muñoz Nougués pronunció un elocuente discurso que, por su forma y por su fondo, puede muy bien competir con las mejores oraciones de los criminalistas de nota. Argumentos contundentes, arrebatadora elocuencia, lógica severa en la trabazón del discurso y habilidad nada común para insinuarse en el ánimo de los jueces.

Principió manifestando que, si la carta y el suelto pudieron mortificar á D Miguel, dada la disposición de su ánimo inmediatamente después de perdidas las elecciones, nada de injurioso, nada de calumnioso ni insultante contenían contra la autoridad ni contra la persona que de ella se hallaba investida: dijo que las coacciones y atropellos que la carta denunciaba, ó no se atribuian á nadie en concreto. ó se imputaban al encargado de hacer las eleciones á favor de los candidatos ministeriales; que este encargado no había sido ni podía ser el gobernador civil, porque la ley electoral prohibe á las autoridades, tomar parte á favor de ningún contendiente en tales luchas y que. dado que la carta no expresaba el nombre de la persona á quien se atribuian los hechos, nadie podía explicarla con más autoridad que su autor. el cual con franqueza digna de aplauso, había manifestado las frases que á D. Miguel se referían.

Demostró que no siempre la injuria y calumnia lanzadas contra las autoridades constituyen desacato. puesto que el Código se ocupa de simples injurias y calumnias contra las personas constituidas en autoridad, doctrina confirmada por el Tribunal Supremo en diferentes sentencias.

En la carta, decía tambien mi defensor, no hay imputaciones calumniosas contra el gobernador de la provincia; pero si esas imputaciones contuviera, probada se halla por innumerables testigos la certeza de los hechos, y al que prueba en estos casos. ni se le puede imponer pena ni llamar calumniador. Pero D. Mariano Muñóz no quedaba satisfecho con haber demostrado hasta la evidencia que el autor del suelto y de la carta no había cometido ni tenido intención de cometer el delito que en autos se perseguía; quiso demostrar y demostró que *Moneta* no hubiera cometido con su carta un desacato, aunque se hubiera propuesto cometerlo; quiso convencer y de hecho convenció á cuantas personas le oian, que no se puede cometer el delito de desacato por medio de la imprenta, aunque se injurie insulte y calumnie ó amenace á la autoridad en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de estas. Alegó para ello un articulo terminante del Código penal, la autorizadísima doctrina de un jurisconsulto eminente y las seguridades que la Comisión y el Ministro dieron al señor Albareda de dejar las cosas tan claras que no fuera en adelante posible perseguir á un escritor como reo de desacato. Hizo después un grande elogio de la prensa periódica recordando lo mucho que por su libertad trabajaron los señores Castelar, Rivero y otros demócratas, y concluyó pidiendo la absolución del acusado.

Preguntóme el Presidente si tenía algo que añadir á lo que mi defensor había dicho, y contesté que absolutamente nada. ¿Qué hubiera podido yo añadir á un discurso, del que tan clara y evidente resultaba mi inocencia? ¿Qué hubiera dicho de provecho, cuando mi ilustrado defensor había pulverizado cuantos sofismas y cabilaciones hubieran podido alegarse en contra mía? Ni era posible decir más ni me atreví á decir nada después de una oración tan sólida como elegante.

Terminado el juicio oral, casi todos cuantos oyeron la defensa me felicitaron como si ya estuviera absuelto. ¡De tal modo cambió la opinión que tan pesimista se había mostrado hasta entonces! Mi defensor fué objeto de las mayores demostraciones, reconociendo todo el mundo que aquella era su mejor defensa criminal, no obstante el indiscutible mérito de otras muchas. Por mi parte me manifesté sumamente agradecido, diciendo que la defensa me tendría siempre satisfecho cualquiera que fuese el resultado.

Dos días estuve esperando la sentencia, alternando el temor con la esperanza; el público daba como segura la sentencia absolutoria. y así como antes de la vista me consideraban todos en camino de la cárcel, todos después me dieron ya por absuelto y libre para habitar en donde creyera conveniente. Muchos letrados de Teruel estudiaron el negocio por la novedad del último argumento, y todos ellos convinieron en que no podía prosperar la acusación.

Por fin, en la mañana del dia tercero, don Agustín Vicente, mi amigo y procurador en la causa, me trajo la alegre nueva de que había sido absuelto. Sentí impulsos de abrazarle y de exhalar en su regazo la alegría de que mi pecho rebosaba; pero me acordé de los estóicos, y Agustín se quedó sin el abrazo que tan merecido tenía. ¡Maldita vanidad que nos obliga á esconder nuestros mejores sentimientos y nos prohibe nnestras mas inocentes expansiones!

De muy buena gana aplaudiría la sin igual imparcialidad y buen criterio de mis jueces; pero temo que el público crea interesados los elogios. Diré, sin embargo, que es gran fortuna encontrar quien estudie los negocios y los resuelva conforme á la equidad y á la justicia.

Pedro Arnalte.

Imp. de V. Mallen, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.